

PROPUESTA

PROPUESTA 27 P21-03 DISPOSICIÓN DE NORMATIVA DE UNIDAD EN LA INTRANET.

PRIMERO

Ante la enorme y variada normativa que atiende a todo tipo de cuestiones profesionales, los hombres y mujeres militares han de tenerla a disposición permanente y de fácil acceso.

Ocurre, en muchas ocasiones que a medida que se desciende en el empleo militar se tiene menos acceso a mucha información entre la que se encuentra la normativa particular de unidad, bien porque se encuentra bajo custodia de los responsables de alguna oficina y en ocasiones si no se encuentra el máximo responsable no se permite el acceso, o porque en algunas ocasiones existen objeciones, sin justificación alguna, a dicho acceso.

Por otro lado, en muchas unidades se incluye la normativa de unidad (o más bien parte de ella) en la web en INTRANET pero, a menudo, se encuentra desactualizada.

La profesión militar exige de prontitud y exactitud en el desempeño de las responsabilidades en el puesto militar, pero también un conocimiento muy exhaustivo de procedimientos, normas, instrucciones, etc. Y, por otro lado, los actuales medios técnicos de información permiten la facilidad de que el profesional pueda cumplir de forma más eficiente sus responsabilidades mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Es por ello por lo que no se entiende que hoy en día no se tenga desarrollado de forma eficiente el sistema de disponibilidad de la información que facilite el trabajo.

1

SEGUNDO

- AUME en el primer pleno del año 2019 (P19-01) presentó una propuesta en los siguientes términos:

“Que se dispongan colecciones de normativa actualizada y completa -no clasificada-, principalmente a través de soporte digital, para el libre acceso del militar a la misma.”

El presidente del pleno manifestó que *“son los ejércitos los que deben regular su publicación o acceso, cuando son de su responsabilidad”*. El Secretario dejó constancia de la ESTIMACIÓN PARCIAL de la propuesta, ya que se había indicado que existía cierta normativa que era de acceso por la INTRANET, de lo que se deduce que había que implementar otra.

- En el Pleno del COPERFAS P20-04, AUME realizó una pregunta sobre el grado de cumplimiento de la propuesta comentada en el punto anterior. La respuesta fue del todo decepcionante al no haberse indicado acción alguna para cumplir la “ESTIMACIÓN PARCIAL” acordada, dándose simplemente un repaso de lo que ya existe (y existía cuando se formuló la pregunta) no satisfaciendo pues la propuesta realizada cuyo objetivo no es otro que facilitar a todo el personal (sobre todo a aquel que más difícil tiene el acceso a la información) un acceso fácil y sin intermediación a la información que le concierne respecto a su servicio.

Por otro lado, la propia respuesta deja en evidencia el distinto proceder en cada ejército respecto a la disposición de la información y la clara falta de unidad de criterios.

- Se trata, en definitiva, de aprovechar los medios técnicos para facilitar el acceso a una información que es vital en el día a día y que, en muchas ocasiones, este se ve impedido o entorpecido por la intermediación. Existe mucha información en la INTRANET que en muchos casos es irrelevante y, sin embargo, la que es importante no se encuentra, está incompleta o desactualizada.

TERCERO

Por todo ello AUME realiza la siguiente **propuesta**:

Que todas las unidades cuenten con un espacio en la web de la unidad en INTRANET con la información sobre la normativa interna (generalmente la existente en el Libro de Normas de Régimen Interior) no sujeta a clasificación de seguridad. Debe de existir disponibilidad de acceso mediante los medios técnicos digitales, sin que exista intermediación de personas, a la normativa sobre servicios y guardias que implican al personal de la unidad.